



RESOLUCION N° 19384

VISTO:

El expediente CO-0062-01532788-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar, a través de la Secretaría correspondiente, un control exhaustivo y/o efectuar las inspecciones que fueren pertinentes a la carrera del Súper TC 2000, y las demás competencias automovilísticas, pruebas y clasificaciones que se llevaran a cabo en el Circuito Callejero Santa Fe, los días 1 y 2 de septiembre del corriente año, a fin de determinar si existen:

- a) Emisión de ruidos molestos, detallando en decibeles y duración de los mismos;
- b) Emanación de gases tóxicos.

Art. 2º: Realizados los controles a que refiere el artículo 1º el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: La erogación que demande la presente se efectuará con fondos destinados al efecto.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 30 de agosto de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01532788-5 (PC)